

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto N° 936 del 05 de junio de 2023, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

- a) Departamento : : DIDECO **7230**
Requerimiento : : SERVICIO DE ARBITRAJE FINAL CAMPEONATO DE BABY FUTBOL
Proveedor : : JONATHAN DOLL LARENAS
RUT : :
Valor : : \$ 100.000 (Impuesto incluido)
Item : :
b) Departamento : : DIDECO **7231**
Requerimiento : : TRANSMISION FINAL CAMPEONATO BABY FUTBOL LABORAL
Proveedor : : ALDO ESPINOZA NOVOA
RUT : :
Valor : : \$ 120.000 (Impuesto incluido)
Item : :
c) Departamento : : DIDECO **7233**
Requerimiento : : 2 CARRETILLAS PROGRAMA AUTOCONSUMO
Proveedor : : SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LTDA.
RUT : : 76.263.980-7
Valor : : \$ 119.000 (IVA incluido)
Item : : 214-05-30-002 "Programa Autoconsumo"
d) Departamento : : SERVICIOS GENERALES **7232**
Requerimiento : : 20 SACOS DE CEMENTO, INSTALACION GARITAS SECTOR RURAL
Proveedor : : SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LTDA.
RUT : : 76.263.980-7
Valor : : \$ 103.600 (IVA incluido)
Item : : 215-22-04-999 "Otros"

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:
Exento del Trámite de Registro

DECRETO:

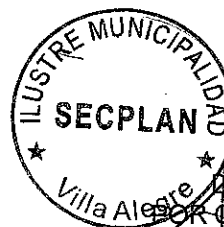
1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUENSE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA".



CLAUDIA BERRIOS NILO
MINISTRO DE FE
SECRETARIA MUNICIPAL

EJP/CBN/JCF/EJP/amp.



ERIC JARA PARRA
DIRECTOR SECPLAN
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DECRETO N° 550 /